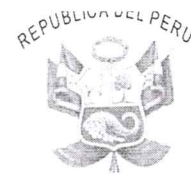




Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



314  
000404

# Resolución de Alcaldía

Nº 0555-2011-MDSM/A

San Marcos, Junio 28 de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La Carta Nº 0576-2011-MDSM/GDHSP/CSBQ, de fecha 15 de Junio de 2011, la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos, solicita mediante Resolución de Alcaldía, la acreditación de un Coordinador del Plan de Incentivos y Programa de Modernización Municipal, solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para el seguimiento y cumplimiento de metas y desembolso de partidas económicas importantes en beneficio de la Gestión Edil, el mismo que cuenta con el proveído favorable de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, y con arreglo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 183 y 190-2010, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos (PI) y del Programa de Modernización Municipal (PMM) para el año fiscal 2011;

Que, el artículo 11 de los referidos Decretos Supremos, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

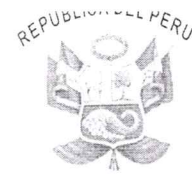
SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



000403  
318

## Resolución de Alcaldía

Nº 0555-2011-MDSM/A

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se señala a continuación:



NOMBRES Y APELLIDOS	: ALEX VÍCTOR TORRES TANANTA
CARGO	: SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, LOCAL Y TURISMO.
CORREO ELECTRONICO	: <a href="mailto:torrestananta@yahoo.es">torrestananta@yahoo.es</a>
TELÉFONO DE CONTACTO	: 994830653
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD:	(043) 454506

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

*Oscar N. Ugarte Salazar*  
OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE

